

---

# Claves explicativas y desarrollo de las políticas de sostenibilidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco

*Key explanations and evolution of sustainable development policies in the Basque Country*

*Alberto de la Peña*

Universidad del País Vasco/ EHU

## **Resumen**

El desarrollo sostenible se ha convertido en los últimos tiempos en una especie de mantra invocado por las administraciones públicas a la hora de hablar de planificación estratégica. Las políticas sectoriales que pretenden cubrir este objetivo han sido tradicionalmente las de carácter medioambiental, si bien en las últimas décadas la adopción casi universal de la meta de la sostenibilidad ha hecho que podamos hablar ya propiamente de unas políticas de desarrollo sostenible. En este artículo pretendemos repasar la génesis y el desarrollo de tales políticas en el marco concreto de una comunidad autónoma, Euskadi, en tanto el reparto competencial de la Constitución de 1978 asigna a las autonomías un papel relevante en este ámbito. Trataremos por tanto de describir y, sobre todo, explicar las claves de su inclusión en la agenda, así como las características más relevantes de su enfoque y objetivos.

*Palabras clave: desarrollo sostenible, sostenibilidad, política medioambiental.*

## **Abstract**

Sustainable development has become daily routine for public administration when strategic planification is to be faced. Environmental policies have traditionally pretended to aim at sustainability, but the extent to which the latter has been universally assumed by institutions, justifies talking about sustainable development policies as such. In this piece of work we will try to analyze the origins and development of such policies in the concrete case of the Basque Country, given the fact that Spanish Constitution gives autonomous communities a prominent role in the management of sustainability. Therefore, we will attempt to describe and, above all, explain how those policies were set into public agenda and which are—and why—the most important features of their scope and objectives.

*Keywords: sustainable development, sustainability, environmental policy.*

---

## INTRODUCCIÓN

La solidaridad intergeneracional ha sido una de las aportaciones conceptuales más novedosas a la teoría política de las últimas décadas. En el debate normativo occidental la solidaridad ha sido tradicionalmente un concepto aplicable a la humanidad en general o reproducible en el ámbito de la clase social, el género, la nación u otras categorías de estratificación social. Es decir, la solidaridad se vertía sobre los vivos. Sin embargo, el concepto de desarrollo sostenible introdujo en su día a los no natos como sujeto de derechos, como grupo social con quien las generaciones actuales deberían actuar respetuosamente en el proceso productivo, la creación de riqueza y la explotación de los recursos naturales en general.

En todo caso, el desarrollo sostenible ha sido un concepto controvertido: su relativo éxito inicial se ha explicado en parte por el hecho de que, al menos en teoría, concilia las exigencias planteadas por la conservación del medio natural con los requerimientos de la estructura económica y social<sup>1</sup>. Ello marca un claro punto de inflexión en la aproximación pública a la gestión medioambiental, por cuanto la importancia de lo ambiental se relativiza y conjuga con lo social y lo económico, pero, al mismo tiempo, ha dado también paso a un cierto embrollo terminológico, a partir del cual, por ejemplo, se han podido escuchar expresiones como “crecimiento sostenible”, lo que denota confusión entre los conceptos de crecimiento y desarrollo, y la discutible presunción de que puede sostenerse un crecimiento económico ilimitado. En cualquier caso, tanto la noción de desarrollo sostenible como los enfoques ambientalistas que le precedieron comparten un rasgo en común y aún hoy relativamente novedoso por cuanto no excesivamente corriente: la apuesta por un modelo de autocontención. En efecto, las políticas ambientales y la propia sostenibilidad como aspiración buscan someter voluntariamente las capacidades productivas humanas a un imperativo hasta cierto punto intemporal como es la preservación de los ecosistemas o, al menos, la no irreversibilidad de su deterioro. En este sentido, este tipo de políticas sectoriales adquieren una categoría no compartida por ninguna otra y es la de cierta administración del tiempo a gran escala y una reorientación del paradigma de relaciones con el medio, buscando la evolución hacia un modelo no depredador y preservador de la riqueza ecológica y humana. No se trata de explotar el presente con todos los medios a nuestro alcance, sino de afrontar sus retos observando el futuro que aguarda.

Aquí trataremos la cuestión de las políticas públicas que pretenden llevar a la práctica el ideal de la solidaridad intergeneracional: las políticas ambientales y de sostenibilidad.

---

1. El concepto de desarrollo sostenible se presenta como una idea integradora de las perspectivas ambiental, social y económica, si bien la primera de ellas constituiría el fundamento donde empezar a levantar las otras dos (Jiménez Herrero, 2010: 74). Esta misma idea nos lleva a considerar aquí la política ambiental como precedente e hilo conductor de las políticas de sostenibilidad, puesto que se ocupan, a nuestro modo de entender, de sentar las bases para consolidar la viabilidad de la sociedad futura. De ahí que hayamos escogido una perspectiva temporal para nuestro análisis que se remonta a una época anterior a la de la propia acuñación del desarrollo sostenible como concepto.

¿Por qué surgen en un momento dado estas políticas? ¿Qué factores determinan la inclusión de la gestión medioambiental primero, y de la sostenibilidad después, en la agenda pública? ¿Por qué a partir de un determinado momento se deja de hablar de medio ambiente y la sostenibilidad pasa a ser el objetivo? Naturalmente, ha habido diferentes modos de abordar la configuración de la agenda pública que es, a fin de cuentas, el problema que estamos tratando aquí. Entre las interpretaciones más comúnmente citadas, Kingdon (1995: 196 y ss.) explica la introducción de determinados temas en la agenda de acuerdo a procesos paralelos que, de alguna manera, deben encontrarse para generar cambios en los asuntos de los que se ocupan los gobernantes. En este sentido, los problemas “objetivos”, el proceso político general y el desarrollo de las políticas públicas deberían confluir para introducir nuevas cuestiones en la agenda pública o para cambiar el orden en la relación de preferencias de la agenda gubernamental. En definitiva, abrir “ventanas de oportunidad” (*policy windows*) a los emprendedores políticos por las cuales introducir nuevos planteamientos, intereses, objetivos e instrumentos de actuación.

Aunque sobre sostenibilidad no se haya escrito todavía demasiado en ciencia política, lo cierto es que sí tenemos ya una idea formada de cómo se originó la atención pública global por el medio ambiente y acerca de la creación del concepto de desarrollo sostenible<sup>2</sup>. Por ello, no pretendemos aquí desarrollar una visión *macro* de estas cuestiones, de cómo surgen históricamente a nivel mundial, sino que pretendemos explorar un terreno relativamente menos transitado: de qué manera se intenta trasladar al ámbito de las decisiones políticas, cómo y por qué un actor institucional concreto, en este caso un gobierno regional, las incluye en su agenda y en función de qué factores cambia el enfoque general del problema en cuestión.

En concreto, nos centraremos en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) por varias razones: en primer lugar, la naturaleza del reparto competencial en el Estado autonómico otorga un amplio margen a las comunidades autónomas (CC AA) en políticas claves para la sostenibilidad como medio ambiente u ordenación del territorio (art. 148.1.9 y art. 148.1.3 CE), por lo que escoger la Administración autonómica como unidad de análisis se nos antoja una estrategia especialmente adecuada para el caso español<sup>3</sup>. Además,

- 
2. Es un lugar común referirse en este punto al poder persuasivo que tuvieron sobre la opinión pública determinadas publicaciones que aparecen en los años sesenta y los setenta acerca de problemas ambientales hasta el momento no visibles: el libro de Rachel Carson sobre los efectos de los pesticidas, de Paul Ehrlich sobre la evolución demográfica o de Donatella Meadows sobre los límites del crecimiento son quizá los más conocidos (Dauvergne, 2005: 12). Según la tesis convencional, de llamadas de atención como las proferidas por los mencionados autores y de los propios signos cada vez más evidentes de una problemática ecológica, surgiría el interés de los decisores públicos por el medio ambiente. Posteriormente vendría una larga serie de políticas ambientales para cuyo análisis habría que mencionar lógicamente otro tipo de literatura: de esta destacaríamos por su exhaustividad, las aportaciones de Neil Carter (2007) o de William M. Lafferty (2004) que, en general, trazan una línea evolutiva marcada por la continuidad entre políticas ambientales y de sostenibilidad. Asimismo, para una aproximación politológica aplicada al caso español, subrayando la imbricación de la política ambiental española en la europea, conviene consultar los trabajos de Aguilar (1997, 2003a, 2003b, 2003c y 2003d), Aguilar *et al.* (1999), Arias y Valencia (2004), Font (2000, 2001), Jiménez Sánchez (2005) y Navarro (1999).
  3. Resulta sintomático de este protagonismo de las CC AA en las políticas de sostenibilidad el hecho de que no será hasta noviembre de 2007 cuando el Gobierno central apruebe una estrategia española de desarrollo

y abstrayéndonos de nuestro contexto, es frecuente resaltar el papel de los actores regionales en la implementación de las políticas de desarrollo sostenible (Bruyninckx *et al.* 2012), lo que, en el caso de la CAPV, nos ofrece la ventaja añadida de su larga trayectoria de autogobierno y su autonomía fiscal. En este sentido, estimamos que el caso seleccionado puede constituir una buena muestra para extraer una serie de conclusiones que den respuesta a los interrogantes anteriormente formulados. Para ello, seguidamente trazaremos una descripción cronológica de las políticas ambientales y de sostenibilidad en la CAPV de acuerdo a una periodización propia: iniciamos el análisis en el momento en que el Gobierno de Vitoria-Gasteiz comienza su andadura tras las primeras elecciones autonómicas, extendiéndose esa primera fase hasta 1998 cuando se elabora la primera ley genérica sobre medio ambiente. La segunda fase arranca entonces y se extiende hasta el año 2009, en el que da inicio la legislatura socialista en la que se elabora la primera estrategia integral de sostenibilidad en Euskadi<sup>4</sup>.

#### CRISIS ECOLÓGICA Y POLÍTICAS AMBIENTALES DEL GOBIERNO VASCO (1980-1998)

A comienzos de la década de los setenta, la realidad socioeconómica del País Vasco presentaba notables problemas de índole ambiental, lo que venía motivado por el peso y las características del factor industrial en su economía: el vasco es entonces el principal polo productivo del estado español en siderurgia, industria química o construcción naval. Se trataba, asimismo, de una de las regiones con mayor renta per cápita, densidad de población y nivel de urbanización, lo que había provocado tremendos costes ecológicos, de los que quizá la polución atmosférica y la contaminación de las aguas eran los más graves. Por consiguiente, no es extraño que las primeras movilizaciones por una causa medioambiental de las que se tiene noticia en España acontecieran en Bilbao en 1968, donde la repercusión de la actividad de la industria emplazada a lo largo del río Nervión se torna a veces insoportable para sus habitantes. El tratamiento dado por las instituciones franquistas a este problema compondrá una cierta mezcla de represión y paternalismo que deja como legado — aparte de dos personas muertas a consecuencia de la intervención policial— la inclusión en la agenda pública del problema de la polución, materializada en la elaboración de la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico, la redacción del Plan Piloto de Urgencia para Bilbao en 1975 y la posterior declaración en 1977, en plena transición democrática, de la ría de Bilbao como “Zona de Atmósfera Contaminada” (ZAC) (Aguilar, 1997: 135).

---

sostenible. De hecho, como consecuencia del reparto competencial de la Constitución, el impacto de esta estrategia fue más bien el de establecer un marco referencial que el de proporcionar un mandato vinculante (Jiménez-Herrero, 2009: 273).

4. En otro lugar hemos desarrollado una periodización diferente en tanto analizábamos las políticas ambientales en sí mismas, atribuyendo al concepto de desarrollo sostenible un carácter de mero enfoque propio de una época determinada (De la Peña *et al.*, 2012).

El surgimiento de las cuestiones ambientales es, por tanto, relativamente temprano en Euskadi, sobre todo si lo comparamos con otras CC AA. No obstante, eso no implica en absoluto una especial relevancia político-electoral en el momento en el que se consolida el sistema democrático. Existen conflictos puntuales de índole ambiental, pero solapados a otros aspectos del debate público, fundamentalmente identitarios: a modo de ejemplo, la principal controversia de aquellos años vino marcada por los planes de la Administración central de construir una central nuclear en el municipio vizcaíno de Lemoiz. La enorme movilización popular desencadenada a partir de ese momento marcó cierta convergencia entre el discurso ecologista y el propio del nacionalismo vasco (Barcena, Ibarra y Zubiaga, 1995), pero no fue más allá a la hora de generar un movimiento ecologista a la altura de otras zonas industriales europeas, ni de repercutir en la conformación del sistema vasco de partidos, configurado en torno a la vigencia de los *cleavages* izquierda-derecha y centro-periferia (Llera, 2002).

El deterioro medioambiental, de hecho, aún en la actualidad no ha adquirido una suficiente relevancia como para tener un lugar significativo en las campañas electorales. Podríamos decir que, pese a que una determinada línea de investigación en torno al cambio de valores ha detectado una relativa presencia de valores postmateriales en la población vasca (Díez Nicolás, 1994; Silvestre, 2002), lo cierto es que las preocupaciones ambientales quedan, en prácticamente todas las encuestas, muy por detrás de otros problemas como el paro, el terrorismo, la vivienda, etc. ([www.ehu.es/euskobarometro](http://www.ehu.es/euskobarometro)). De esta forma, la política ambiental ha tendido a plantearse en un ámbito lejano al ciudadano, desde una perspectiva eminentemente técnica y protagonizada por especialistas<sup>5</sup>. Todo esto era aún más evidente en la fase inicial, cuando se plantea la necesidad de una reconversión integral del sistema industrial y económico vasco: las urgencias percibidas social y políticamente en este tema, especialmente por sus consecuencias a nivel de empleo, difícilmente van a dejar espacio al debate sobre las precisas actuaciones en materia ambiental.

En todo caso y siquiera a nivel técnico, lo ambiental se integra en la agenda pública en los años setenta y el nuevo gobierno autonómico heredará esa política sectorial y sus, hasta entonces, escasas estructuras administrativas. ¿Cómo interpretamos el surgimiento en el caso vasco de las primeras políticas ambientales y sus características? ¿Por qué aparecen y por qué se dieron en la forma en que se hicieron?

Como hemos dicho ya, son las primeras manifestaciones del deterioro ambiental las que provocan la respuesta institucional: en un primer lugar, las propias autoridades franquistas

---

5. Por ejemplo, en una encuesta reciente se constataba que en política ambiental coinciden una valoración ciudadana más o menos positiva de la labor del Gobierno con una escasa variación de las opiniones de unos y otros electorados. Consecuentemente, habría que deducir que sobre política ambiental hay mucho menos debate que sobre política lingüística o antiterrorismo (temas que concitan unas apreciaciones más dispares entre los votantes de los diferentes partidos). A la luz de este planteamiento, aparece como una cuestión técnica, de consenso y sobre lo que no cabe demasiado debate político. Ver, por ejemplo: Gabinete de Prospecciones Sociológicas del Gobierno Vasco. Sociómetro Vasco 44 (diciembre 2010), p. 58 ([http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/contenidos/informe\\_estudio/sociometro\\_vasco\\_44/es\\_soc44/adjuntos/10sv44\\_es.pdf](http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/contenidos/informe_estudio/sociometro_vasco_44/es_soc44/adjuntos/10sv44_es.pdf)), consultado el 9 de junio de 2013).

interiorizan la necesidad de tomar medidas sobre el control de emisiones, plasmadas en ciertas medidas antipolución atmosférica e hídrica. En gran medida, la inserción del tema ambiental en la agenda pública reproduce la conjunción de los tres elementos señalados por Kingdon y mencionados más arriba: problemas objetivos, proceso político y política pública. Así, las condiciones ambientales comienzan a ser percibidas como un problema de salud pública a inicios de los años setenta y como consecuencia de determinados episodios de contaminación intensa; al mismo tiempo, las instituciones influenciadas por el giro tecnocrático ya visible en la década anterior y que aspiran a legitimarse no tanto a través de la ideología, como mediante la “eficacia”, se ven abocados a tratar la problemática ecológica; asimismo, lo harán mediante una selección de medidas anticontaminantes en sintonía con lo que se venía planteando en países del entorno. Tres lógicas autónomas, por tanto, que derivan en la asunción de los temas ambientales que, una vez insertos en la agenda pública, serán continuados por las administraciones subsiguientes, aumentando progresivamente los medios humanos y materiales.

A partir de aquí, diríamos que durante todos aquellos años hasta 1998 se desarrolla una misma fase de política ambiental caracterizada por una baja relevancia pública y un enfoque reactivo y “al final de tubería” que en algunas clasificaciones figura como fase primera o “tradicional” de las políticas de sostenibilidad (Carter, 2007: 181 y ss.). De hecho, la nueva Administración vasca asume en 1980 los medios materiales y humanos generados por la ley española de 1972 y la ya referida declaración de ZAC en Bilbao. Al mismo tiempo, la Administración autonómica comienza a desarrollar una incipiente política en materia de aguas, centrada fundamentalmente en la recopilación de datos y estudios, y estimulada por otra iniciativa ya en marcha desde 1979 —no por la Administración autonómica, sino por el Consorcio de Aguas de Bilbao— como es el Plan de Saneamiento Integral del Bajo Nervión-Ibaizabal (Aguilar, 1997: 145). La definición del problema que se hace en estos primeros momentos viene marcada por un enfoque de tipo curativo, proponiendo actuar sobre los aspectos más llamativos del deterioro ecológico<sup>6</sup>. Este, por lo demás, será también el planteamiento desde el que se aborde posteriormente otro problema ambiental como el de los suelos contaminados, planteado fundamentalmente a finales de los años ochenta a raíz de la aparición en varios emplazamientos de antiguas empresas de cantidades importantes del pesticida lindane.

Sin embargo, desde los inicios de la Administración vasca va a aparecer otro aspecto que también marcará la propia definición del problema medioambiental y el diseño de las

---

6. En una comparecencia ante comisión parlamentaria, el titular del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas lo define claramente: Nosotros entendemos que el medio ambiente, de hoy y aquí, queda constreñido a una serie de acciones concretas y definidas. Y a una específica, clarísima, como puede ser la del tema de la descontaminación de los cauces fluviales del País, especialmente en Gipuzkoa, por ejemplo. Otra, es la contaminación atmosférica que se padece. Entonces, en concreto, el Gobierno cree que hay dos puntos, o dos focos de tensión gravísimos, con una notable diferencia entre uno y otro, y cualquier otro caso, que son el del Bajo Nervión —concretamente el área de Bilbao— y la bahía del Puerto de Pasajes” (*Comisión de Ordenación Territorial y Política Sectorial. Diario de Comisiones del Parlamento Vasco*, 12-3-1982: 21).

herramientas legislativas y las estrategias de implementación: en el planteamiento de los actores institucionales se formulan explícitamente las previsiones de una próxima incorporación a la Comunidad Económica Europea, donde las medidas de política ambiental se hallaban en un grado más avanzado y podían influir en el proceso de futura convergencia de la economía vasca (Gobierno Vasco, 1982: 23). En otros términos, no va a ser solo la urgencia por frenar la contaminación, sino también la necesidad de adecuar el marco legislativo y las características de la industria vasca las que van a mover a los agentes institucionales en la línea de abordar la problemática del medio ambiente. Ello afecta, insistimos, más que a la inclusión en la agenda, a la definición del problema público y el ulterior diseño de políticas ambientales, pero sin duda explica el hecho de que desde sus orígenes la política ambiental del Gobierno vasco haya mirado insistentemente a Europa a la hora de establecer objetivos generales y examinar el desarrollo de buenas prácticas.

También tiene interés para caracterizar esta primera época el análisis de los medios para abordar la problemática ambiental, desde un punto de vista más formal, en cuanto a sus estructuras administrativas. En este sentido, la administración medioambiental autonómica comienza su andadura integrada en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Con los sucesivos cambios a lo largo de las legislaturas, las competencias en medio ambiente serán protagonizadas por la viceconsejería correspondiente que compartirá departamento casi siempre con urbanismo, ordenación territorial y vivienda. Su mera denominación ya esboza las líneas de actuación principales de las instituciones autonómicas vascas en esta primera época. Asimismo, la dotación presupuestaria de las autoridades ambientales va a ser limitada, como ilustran las intervenciones del personal de la propia Consejería de Política Territorial al inicio de la segunda legislatura, en las que se reconoce abiertamente que los aspectos de infraestructura del transporte y de la vivienda, aparte del paro y la reconversión industrial, serán prioritarios en el gasto público (Comisión de Ordenación Territorial, Transportes y Turismo. *Diario de Comisiones del Parlamento Vasco*, 28-6-1984: 14). En esta primera fase destaca también la creación de IHOBE<sup>7</sup> en 1983 que, en un principio, es concebida como una sociedad pública con un objetivo claramente definido como será la construcción de una planta para el tratamiento centralizado de los residuos industriales de toda la CAPV. Paradójicamente, el objetivo societario de IHOBE no será logrado por diversas circunstancias, pero ello no será obstáculo para que la sociedad sea redimensionada a principios de los noventa y reformulada como una sociedad para la gestión medioambiental que, con el tiempo, pasará a jugar un importante papel en la promoción de buenas prácticas, el estudio sobre cuestiones medioambientales, la prestación de servicios a actores públicos y privados, etc.

En todo caso, lo cierto es que la Administración ambiental vasca, conforme vayan sucediéndose las legislaturas, irá transformando sus estructuras, dotándose de medios y

---

7. El acrónimo IHOBE explica claramente el objetivo originario de la sociedad: Industria Hondakinatarako Bateango Enularaztegia o, traducido al castellano, Instalación para un Tratamiento Centralizado de Residuos Industriales.

concentrando atribuciones ambientales dispersas por otras consejerías. En esto podemos trazar un proceso definido por una cierta continuidad, a pesar de que a partir de 1986 los gobiernos son de coalición y la cartera con atribuciones ambientales va a quedar invariablemente en manos de los actores minoritarios de esos gobiernos coaligados. Más concretamente, los actores que se sitúan al frente de la autoridad ambiental son el Partido Nacionalista Vasco (PNV), desde 1980 a 1986; el Partido Socialista de Euskadi (PSE), desde 1986 a 1990; Euskadiko Eskerra (EE), desde 1990 a 1994<sup>8</sup>; y Eusko Alkartasuna (EA), desde 1994 a 1998. Todos ellos son actores de un perfil ideológico situado en el sector entre el centro y la izquierda moderada: democristiano el PNV y socialdemócrata el resto, si bien mantienen una posición más alejada entre sí en el *cleavage* centro-periferia (según la definición clásica de Lipset y Rokkan).

#### LA ADOPCIÓN DEL CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (1998-2009)

En 1998 se da un punto de inflexión clave en las políticas medioambientales desarrolladas por el Gobierno vasco: la aprobación parlamentaria de una ley general de protección medioambiental (Ley 3/1998) que incorpora los principios generales de la noción de desarrollo sostenible. Siguiendo la pauta marcada por ese texto, el concepto de sostenibilidad se convierte en el referente de la política ambiental vasca y —aunque muy limitadamente— del resto de políticas sectoriales.

Este planteamiento se consuma con la aprobación de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (EAVDS). La EAVDS se enmarca en el mandato que establece la Ley 3/1998 de plasmar la política medioambiental vasca en un programa general que fije contenidos y actuaciones. Así, la EAVDS, a partir de su aprobación por el Consejo del Gobierno vasco el 4 de junio de 2002, viene a cumplir esta función de documento-marco donde se plasman las directrices de política medioambiental, concretando un horizonte temporal a dos niveles. Por un lado, se esboza un programa a largo plazo —la propia EAVDS— con un periodo de vigencia 2002-2020 y en sintonía con los contenidos de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible. Por otro lado, se establece la necesidad de redactar planes cada cuatro años que vayan redefiniendo propuestas y estableciendo instrumentos de acción más eficientes para alcanzar sus cinco objetivos generales: garantizar la calidad del aire, el agua y el suelo; asegurar una gestión responsable de los recursos naturales y los residuos; proteger la naturaleza y la biodiversidad; lograr un equilibrio territorial y una gestión sostenible de la movilidad; y limitar la influencia del cambio climático.

La EAVDS pasará, por tanto, a ser la referencia fundamental de la política medioambiental a partir de 2002, implantada por el nuevo Departamento de Medio Ambiente y

---

8. La parte mayoritaria de Euskadiko Eskerra converge con el PSE en 1992, incluidas las personas al frente de la entonces Consejería de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.



Ordenación Territorial, dirigido por Eusko Alkartasuna<sup>9</sup>. Con ella, se instaura un nuevo sistema de monitorización por el cual anualmente se publican indicadores de sostenibilidad que marcan tendencias en los diferentes ámbitos ambientales y arrojan luz sobre la efectividad de los esfuerzos de actores públicos y privados. Lo cierto es que tal forma de funcionamiento tiene la virtud de facilitar el diagnóstico ambiental a actores políticos, sociales y económicos, lo que supone un esfuerzo importante en aras a una eventual evaluación. Sin embargo, no parece que en esta última fase de políticas anticipatorias y de mayor transparencia haya un correlativo incremento de los siempre necesarios recursos públicos (De la Peña *et al.*, 2012: 76-77), como pudiera sugerirse a primera vista dado lo ambicioso de la EAVDS. En ese sentido, la política ambiental vasca se hace eco de la tendencia general en el marco europeo, por la cual las actuaciones en esta materia han cedido protagonismo a los instrumentos de mercado y acuerdos voluntarios, en detrimento de instrumentos tradicionales como la regulación y la asignación de fondos públicos (Aguilar, 2003a: 70). En definitiva, el elemento que subyace en toda esta fase es el de un nuevo enfoque de la política ambiental: las políticas de sostenibilidad, aún ancladas en los aspectos puramente ambientales, van a dar un giro fundamental a partir de la aprobación de la Ley 3/1998 y la EAVDS, abriéndose paso un enfoque más proactivo, planificador y a largo plazo que conecta perfectamente con el denominado paradigma de la modernización ecológica (Hajer, 1995; Barry and Paterson, 2004; Carter, 2007: 227 y ss.).

¿Qué es lo que desencadena en 1998 ese cambio en la forma en que las autoridades autonómicas abordan la problemática de la sostenibilidad? Básicamente, la influencia del marco transnacional que genera un proceso de convergencia de políticas del que participan las instituciones vascas. Previamente a 1986, esa presión externa sobre las políticas ambientales se había dado también, pero a través de diferentes canales y con implicaciones distintas: seguramente, en esos años la influencia del contexto supranacional se hace efectiva fundamentalmente a través de un proceso de *lesson-drawing* (Rose, 1991) por el que generalmente autoridades políticas independientes acaban implantando políticas semejantes como consecuencia de un proceso de aprendizaje voluntario. Sin embargo, posteriormente a la integración en la Unión Europea, los mecanismos a través de los que las políticas ambientales vascas van convergiendo con las comunitarias y las propias de otras regiones al norte de los Pirineos, coinciden en mayor medida con factores como los procesos de armonización internacional y comunicación transnacional (Holzinger y Knill, 2008: 193-195). Ambos funcionan en un sentido complementario y presuponen una situación de mayor integración económica y política que es lo que, precisamente, cambia para las instituciones vascas en 1986. En consecuencia, los instrumentos se transforman, se avanza en los sistemas de evaluación y se tiene en cuenta experiencias avanzadas, en diferentes políticas sectoriales, de

---

9. Obsérvese que medio ambiente ha pasado a figurar en la propia denominación de la Consejería y, desde 2001, en primer lugar. Al mismo tiempo, hasta 2005 el titular del departamento sería Sabin Intxaurreaga, figura de cierto peso político y notable relevancia por sus pronunciamientos independientes con respecto al partido, casi siempre favorables a la causa ambiental, como se pudo observar en sus declaraciones acerca de grandes proyectos de infraestructuras en Euskadi (*El Correo*, 29-7-04 y 30-7-04).

distintos países europeos<sup>10</sup>. En este proceso de cambio, la elaboración de políticas se hace también más aperturista interiorizando un lenguaje de la participación y consolidando instituciones participativas —como el Consejo Asesor de Medio Ambiente— que contribuye a afianzar una red propia de actores en política ambiental (De la Peña, 2012).

Pero, asimismo, esta época marca una cierta propagación del objetivo de la sostenibilidad a la planificación de otros departamentos que, siquiera a nivel de principios generales, van incorporando el desarrollo de la sostenibilidad como objetivo a largo plazo. Los ejemplos más destacados podrían ser el Plan Vasco de Consumo Ambientalmente Sostenible 2005-2010, elaborado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo; la Estrategia Energética de Euskadi, del mismo departamento; o el Plan Director de Transporte Sostenible, elaborado en 2002 por la Consejería de Transportes. Es este un primer paso hacia la transversalización de la sostenibilidad que, no obstante, no culminaría hasta que las condiciones políticas no lo permitiesen en 2009.

#### UNA VISIÓN INTEGRAL DE LA SOSTENIBILIDAD (2009-...)

Como consecuencia de los resultados de las elecciones de mayo de 2009 y de las posteriores negociaciones para la formación de gobierno, acontece en Euskadi un hecho insólito que no se daba desde los tiempos de la escisión del PNV en 1986: por primera vez desde entonces, se forma un gobierno monocolor, esta vez en manos del PSE-EE.

A pesar de no tener la mayoría parlamentaria siquiera en términos relativos, el Partido Socialista forma gobierno con el apoyo del Partido Popular, con lo que las políticas ambientales dejan de estar en manos del socio minoritario de gobierno por primera vez desde 1986. Esta novedosa circunstancia, en el punto que nos atañe, sitúa al nuevo ejecutivo en una posición inmejorable para abordar la integración de la variable medioambiental en el resto de políticas sectoriales y de acometer por primera vez una estrategia integral de desarrollo sostenible. Esto es lo que efectivamente se hace a lo largo de la legislatura con la elaboración de EcoEuskadi 2020, aprobada en julio de 2011 por el gabinete vasco.

En realidad, este parecía ser uno de los planteamientos iniciales del Gobierno socialista: ya desde el primer momento de la legislatura, en junio de 2009, el lehendakari Patxi Lopez emplazaba a la ciudadanía a “suscribir el Pacto Social por la Sostenibilidad Eco-

---

10. Un alto cargo de Medio Ambiente durante el periodo 2005-2009 nos definía este salto cualitativo en los siguientes términos: “a partir de 2000 se pasa ya a poder hacer una política no de reacción ante los problemas sino más proactiva, de poder intervenir de forma más planificada y atendiendo más a la globalidad lo que en los años 2000-2002 se tradujo en la estrategia ambiental vasca 2002-2020. Y eso es un punto de inflexión muy claro hacia una política ambiental proactiva y propia... En su globalidad, no hemos copiado otros modelos, pero en el caso sueco sí que nos hemos fijado en cómo los indicadores deben ser parte de los instrumentos de la política ambiental... Y luego ha sido fruto de ver también otros modelos: por ejemplo, en suelos contaminados lo que hacen Flandes y Holanda, que han hecho una apuesta fortísima en ese tema. En temas de cambio climático nos hemos fijado en los británicos porque llevan desde el noventa y poco haciendo cosas con este tema...” (Proyecto UNESCO06/14. Entrevista nº 21).

Euskadi 2020” con el ánimo de revisar los modelos de producción y consumo energético a fin de limitar el impacto en los recursos naturales. Desde ese momento se hace explícita la intención de liderar la nueva estrategia de desarrollo sostenible desde *Lehendakaritza*, con lo que pretende reforzarse el carácter integral de la estrategia, trascendiendo lo meramente ambiental. No obstante, es un detalle a nuestro juicio significativo del verdadero planteamiento subyacente, el hecho de que la nueva estrategia parezca proyectarse desde el departamento con competencias ambientales: el nuevo Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. En este sentido, es la consejera con competencias en esta materia, Pilar Unzalu, quien presenta Eco-Euskadi 2020 en la Comisión Parlamentaria de Medio Ambiente como parte integrante de las políticas a desarrollar por su departamento<sup>11</sup>.

¿Cuáles son los aspectos más destacados de la nueva estrategia vasca de desarrollo sostenible? Como acertadamente interpreta el Consejo Económico y Social Vasco, desde el punto de vista de su planteamiento, Eco-Euskadi 2020 pretende “plantear los objetivos estratégicos que habrían de enmarcar los planes sectoriales desde la perspectiva de la sostenibilidad” (Consejo Económico y Social Vasco, 2011: 4). Por tanto, el documento proporciona el enfoque y las referencias conceptuales fundamentales que han de inspirar el resto de políticas departamentales, plasmando así su carácter transversal a un plazo temporal de una década. En esa línea, el escenario de llegada —la *visión*, en la jerga del documento— se caracterizaría por una comunidad vasca fuertemente integrada, como destaca el concepto de *Euskal Metròpoli*, cohesionada tanto social como culturalmente y situada a la vanguardia de la nueva economía de la sostenibilidad que se avecina. El hecho de que se integren conceptos como *vanguardia* o *competitividad* con *solidaridad internacional* o *sostenibilidad* ya nos indica claramente un enfoque reformista que en principio no encuentra problema en armonizar tendencias potencialmente contradictorias a ojos de un cierto ecologismo social, partidario de reformas mucho más radicales si se ha de afrontar un verdadero tránsito a la sostenibilidad (Ibarra y De la Peña, 2006: 160 y ss.).

En cualquier caso, y a partir de ahí, la estrategia se desgrana en nueve objetivos estratégicos y una sucesión de líneas de actuación que los concretan, apuntando ámbitos específicos de mejora (Gobierno Vasco, 2011: 19-42). En este sentido, se ha hecho un esfuerzo por construir indicadores y establecer objetivos cuantitativos en torno a los que vertebrar un sistema de seguimiento y evaluación de la estrategia que, como ejes más destacados, girará en torno a la elaboración de un informe anual, la celebración de un foro de sostenibi-

---

11. Comisión Parlamentaria de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. *Diario de Sesiones* 22-6-2009 (<http://www.parlamento.euskadi.net/pdfdocs/publi/3/09/10/20090622.pdf#2>). En esta comparecencia, destinada a presentar el programa del departamento para la legislatura entrante, también se enumeran algunas otras iniciativas en medio ambiente: la elaboración de una ley de movilidad sostenible (en colaboración con el Departamento de Industria y Transportes), una ley de lucha contra el cambio climático y actuaciones más específicas como la mejora de los procedimientos administrativos ambientales, la creación de una red de corredores ecológicos, la adecuación de normativa europea en materia de suelos contaminados o la revisión de la política de ordenación territorial. Todos estos temas componen los principales asuntos de la agenda ambiental del nuevo gobierno en 2009.

alidad igualmente anual y la revisión integral de la estrategia en 2015. Todo ello genera una cierta arquitectura institucional de entre la que destaca el establecimiento de una Oficina de Desarrollo Sostenible para ejercer un rol coordinador entre diferentes departamentos del gobierno autonómico, así como entre las distintas administraciones implicadas. En esta Oficina de Desarrollo Sostenible destaca, sin duda, el papel de IHOBE, a quien se le asigna las funciones de secretaría técnica y, con ellas, un papel logístico y de coordinación del resto de órganos componentes de esta estructura institucional (Gobierno Vasco, 2011: 54).

En todo este planteamiento también tiene cabida la participación tanto a nivel de principio orientador de las políticas sectoriales, como de objetivo estratégico e instrumento para el diseño e implementación de la propia estrategia. En efecto, para su diseño fueron movilizados un buen número de agentes sociales y económicos tanto colectivos como individuales, en un amplio proceso en el que se complementaron actos presenciales, las propias actividades de Agenda Local 21 en los municipios y canales comunicativos abiertos a través de Internet: en ese sentido, destaca la creación de una web específica ([www.ecoeuskadi.com](http://www.ecoeuskadi.com)) o la utilización de redes genéricas como Twitter o Facebook. El proceso participativo se centra en estas y otras muchas actividades tratando de extraer conclusiones significativas en torno a los retos de la sostenibilidad, el diagnóstico de la situación en Euskadi o los objetivos estratégicos, pero es quizá más significativo el hecho de querer institucionalizar cierta red de la sostenibilidad, a través de, por ejemplo, el ya mencionado foro anual, previsto para las labores de evaluación y seguimiento.

En síntesis, EcoEuskadi 2020 aparece como una herramienta de planificación estratégica, cuya mayor aportación es la elevación del concepto de sostenibilidad al rango de objetivo sistémico. En otros términos, la sostenibilidad, o cierta versión de tal concepto, se incorpora en la agenda del gobierno autonómico al nivel de reto de futuro y elemento de integración de las diferentes políticas sectoriales, marcando así un salto evolutivo desde un periodo anterior en que la sostenibilidad no trascendía una formulación retórica y exclusivamente ceñida al aspecto ambiental<sup>12</sup>. Sin embargo, este carácter transversal de la sostenibilidad parece tener un alcance limitado: ya hemos dicho cómo desde un primer momento la apuesta por una sostenibilidad integral se plantea como iniciativa especialmente ligada al departamento con competencias ambientales. Pero, aparte de ese detalle, existen otros aspectos de la propia Estrategia, particularmente en sus estructuras de implementación, que apuntan en esa misma dirección. Ejemplo de ello es la función de secretaría técnica asignada a IHOBE en la Oficina de Desarrollo Sostenible o la acusada presencia de miembros del Departamento de Medio Ambiente en la comisión de seguimiento de la misma. Una presencia tanto más acusada cuanto no es correlativa con la de representantes de los departamentos con competencias económicas y sociales relevantes, por considerar las tres dimensiones clásicas de la sostenibilidad. Tales aspectos son objeto de crítica por parte del Consejo Económico y Social Vasco en su dictamen sobre EcoEuskadi 2020 (2011: 20-23)

---

12. De forma sumamente ilustrativa, el Anexo 1 de la Estrategia Eco-Euskadi 2020 relaciona toda una batería de estrategias, planes y programas sectoriales afectados por los diferentes objetivos planteados por ella.

y, en efecto, parecen evidenciar que la sombra de lo medioambiental es todavía alargada en las políticas integrales de sostenibilidad.

## CONCLUSIONES: INTERPRETANDO LAS POLÍTICAS VASCAS DE SOSTENIBILIDAD

Como dijimos anteriormente, nos hemos apoyado en el esquema provisto por Kingdon para explicar la formación de la agenda a fin de interpretar la génesis y el desarrollo de las políticas de sostenibilidad en un caso concreto como es el de la CAPV. Tal modelo explicativo descansa sobre una idea central como es la de la necesidad de confluencia entre las condiciones externas, el proceso político y las soluciones técnicas para provocar cambios cualitativos en la formación de las agendas sistémica y gubernamental.

Efectivamente, las transformaciones descritas en los epígrafes precedentes pueden ser explicadas en función de este argumento, si bien los diferentes momentos históricos deberían ser abordados subrayando aspectos diferentes. Así, en los años setenta y en general para explicar el surgimiento de la primera fase, insistiríamos en la importancia de los aspectos relacionados con las condiciones objetivas, es decir, con la evolución de un problema que hasta hacía poco tiempo había sido apolítico. En los primeros años setenta, las condiciones ambientales objetivas se degradan en los núcleos más poblados hasta tal punto de demandar una actuación pública que se iniciará, asimismo, porque las élites políticas han consumado cierto giro tecnocrático y existen alternativas técnicas viables para enfocarlo como un problema de salud pública que requiere atención correctiva.

Con el transcurrir del tiempo, el peso del factor internacional va a ir acentuándose a consecuencia de la integración europea, que fuerza la transposición de normativa comunitaria al ordenamiento interno y aproxima las políticas ambientales españolas y vascas a las que se hacen en otros países comunitarios. Es el propio factor de la armonización normativa y la creciente densidad de los contactos externos que van a establecer las instituciones vascas lo que a la larga generará, no ya un cambio en la agenda pública, sino una modificación sustancial de la agenda gubernamental, transformando las políticas ambientales en políticas de desarrollo sostenible como se recoge en la Ley 3/1998 y la EAVDS. En otros términos, no se trata ya de salud pública, sino de solidaridad intergeneracional. En ese momento puntual y a nivel explicativo, subrayaríamos los aspectos relacionados propiamente con la política pública, es decir, con las alternativas técnicas disponibles que traccionan —en mayor medida que las otras— el cambio de enfoque de las actuaciones públicas.

Sin duda, tal importancia de los elementos técnicos viene posibilitada por una interacción con los otros procesos: una mutación “objetiva” del problema público, el medio

ambiente, cuyos indicadores sugieren la necesidad de una evolución desde el paradigma de la economía estacionaria hacia la armonización de los vectores ambiental, social y económico. En segundo lugar, la aparición del concepto de desarrollo sostenible en las políticas vascas también es indirectamente producto del proceso político interno: el protagonismo de las autoridades vascas en redes internacionales como ENCORE, NRG4SD o The Climate Group<sup>13</sup>; ha venido determinado, en buena medida, por una voluntad política de trascender un marco autonómico poco atractivo para las fuerzas políticas nacionalistas —en el gobierno en ese momento— y marcar presencia internacional, lo cual es otra forma de hacer política identitaria. En cualquier caso, tal presencia en redes internacionales ha tenido como consecuencia final reforzar la convergencia de las políticas vascas con las europeas, especialmente a través de los mecanismos comunicativos, que es lo que —como hemos dicho— desencadena una modificación del enfoque de la política y una relativa mayor centralidad en la agenda gubernamental.

Por último, los aspectos propios del proceso político pasan a primer plano cuando se trata de analizar el último giro de las políticas de sostenibilidad en el ámbito vasco. Los resultados de las elecciones de 2009 —y las de 2012 podríamos añadir— evidencian una fase diferente del sistema de partidos, configurado en cuatro actores o espacios principales. Entre sus consecuencias, la posibilidad de formar gobiernos de un solo partido y, en lo que nos toca, la oportunidad de dar un salto cualitativo en el enfoque meramente ambientalista de la sostenibilidad para convertirla en materia transversal. Creemos que tal planteamiento fue lo que empuja al PSE-EE en 2009 a lanzar la Estrategia Eco-Euskadi 2020 y dotarla del máximo liderazgo político al vincular la persona del lehendakari a su presentación. Probablemente además, la influencia del proceso político se expresa en dos hechos añadidos: primero, que en 2009 tenemos una alternancia en el gobierno y, segundo, la peculiar situación del PSE-EE en un sistema de partidos como el vasco, donde el *cleavage* identitario (centro-periferia) ha primado en los últimos años sobre el izquierda-derecha. Tanto uno como otro elemento diríamos que empujan a un partido como el socialista a formular transformaciones relevantes en la agenda gubernamental y, además, en un ámbito como el de la sostenibilidad que se presenta al electorado como una fuente de oportunidades competitivas. Es decir, como una forma diferente de gobernar, dejando de lado cuestiones identitarias y atendiendo a los problemas que “de verdad” afectan a la ciudadanía. Sin embargo, y por las razones expuestas más arriba, ese giro hacia la versión integral de la sostenibilidad parece incompleto y, probablemente, dependa del desarrollo

---

13. ENCORE (Environment Conference of the Regions of Europe) integra a los responsables regionales de medio ambiente de la Unión Europea. NRG4SD (Network of Regional Governments for Sustainable Development) es una red de gobiernos regionales de los cinco continentes diseñada para el intercambio de información y buenas prácticas orientadas hacia la consecución del desarrollo sostenible como concepto general. The Climate Group, por su parte, tiene una vocación más sectorial —políticas de cambio climático— y agrupa a actores públicos regionales y municipales con agentes privados, principalmente corporaciones multinacionales. Sobre la participación del Gobierno vasco en ENCORE y NRG4SD, véase Happaerts *et al.*, 2010.

que le den sucesivos gobiernos para acabar de trascender esa vinculación ambiental de la que ha adolecido durante estos últimos años.

En cualquier caso, lo que hemos visto aquí ha sido sobre todo la complejidad de la interacción de los elementos que configuran la agenda: el surgimiento y devenir objetivo o subjetivo de las condiciones externas, los múltiples componentes del proceso político, ya sean motivados por estructuras institucionales o factores relativos al comportamiento, y la evolución en la forma técnica de abordar los problemas. Todos ellos configuran esa lista de temas —asimismo fluida y cambiante— de las que se preocupan la ciudadanía y los agentes gubernamentales. No es de extrañar, por tanto, el variado panorama que ofrece casi siempre la comparación de políticas públicas, incluso aquellas que responden a retos globales y que habrían de ofrecer, en teoría al menos, respuestas equivalentes más allá del contexto. He ahí lo complicado y lo fascinante de este ámbito de investigación.

### Referencias

- Aguilar, S. 1997. *El reto del medio ambiente. Conflictos e intereses en la política medioambiental europea*. Madrid: Alianza Editorial.
- 2003a. “Hacia el desarrollo sostenible. Evolución y tendencias de la política europea de medio ambiente”, *Revista Internacional de Sociología* 35: 53-80.
- 2003b. “Efectos y mecanismos de la europeización: reflexiones en torno a la política medioambiental española”, *Revista de Estudios Políticos* 120: 219-242.
- 2003c. “Conflictividad medioambiental: actores enfrentados en torno a decisiones relacionadas con el medio ambiente”, *Observatorio Medioambiental* 6: 25-33.
- 2003d. “El principio de integración medioambiental dentro de la Unión Europea: la imbricación entre integración y desarrollo sostenible”, *Papers* 70: 77-97.
- Aguilar, S., Font, N., Subirats, J. 1999. *Política ambiental en España. Subsidiariedad y desarrollo sostenible*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Arias, M., Valencia, Á. 2004. “Claves de la emergente política medioambiental española: sostenibilidad, gobernanza y europeización”, *Gestión y Análisis de Políticas Públicas* 28: 23-40.
- Barcena, I., Ibarra, P., Zubiaga, M. 1995. *Nacionalismo y ecología: conflicto e institucionalización en el movimiento ecologista vasco*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Barry, J., Paterson, M. 2004. “Globalisation, ecological modernisation and new labour”, *Political Studies* 52: 767-784.
- Bruyninckx, H., Happaerts, S., Van den Brande, K. (eds.). 2012. *Sustainable development and subnational governments. Policy-making and multi-level interactions*. Basingstoke, Hampshire: Palgrave Macmillan.
- Carter, N. 2007. *The politics of the environment. Ideas, activism, policy*. Cambridge: Cambridge University Press, 2nd Edition.

- Consejo Económico y Social Vasco. 2011. Dictamen sobre la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Euskadi 2020. EcoEuskadi 2020. Disponible en [http://www.cesvasco.es/LinkClick.aspx?link=dictamenes/2011/dictamencastellano11\\_web.pdf&tabid=88&mid=574](http://www.cesvasco.es/LinkClick.aspx?link=dictamenes/2011/dictamencastellano11_web.pdf&tabid=88&mid=574) (consulta: 10 de junio 2013).
- 2007. *El desarrollo sostenible, reto de las políticas públicas*. Estudio comparado para la definición de pautas de elaboración de una Estrategia de Desarrollo Sostenible en la CAPV, integradora de la dimensión económica, social y medioambiental. Bilbao: CES.
- Dauvergne, P. (ed.). 2005. *Handbook of global environmental politics*. Cheltenham: Edward Elgar.
- De la Peña, A. 2012 “Estructuras y procesos de gobernanza en la política medioambiental: red de actores en la Comunidad Autónoma del País Vasco”, *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*. Nueva época 7: 125-147.
- De la Peña, A., Barcena, I., Fernández, J. 2012. *Motivos globales, razones europeas. Política medioambiental en la CAPV (1980-2010)*. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Díez Nicolás, J. 1994. “Postmaterialismo y desarrollo económico en España”, en Díaz Nicolás, J., Inglehart, R. (eds.), *Tendencias mundiales de cambio en los valores sociales y políticos*. Madrid: Fundesco.
- Font, N. 2000. “La política medioambiental”, en Morata, F. (ed.), *Políticas públicas en la Unión Europea*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.
- “La europeización de la política ambiental: desafíos e inercias”, en Closa, C. (coord.), *La europeización del sistema político español*. Madrid: Istmo.
- Gobierno Vasco. 1982. *Estructura administrativa para la gestión del medio ambiente en el País Vasco*. Vitoria-Gasteiz: Departamento de Política Territorial y Obras Públicas.
- 2011. EcoEuskadi 2020. Estrategia de Desarrollo Sostenible de Euskadi 2020. Disponible en <http://www.ecoeuskadi2020.net/pdf/es/EcoEuskadi-Estrategia.pdf> (consulta: 10 de junio 2013).
- Hajer, M. A. 1995. *The politics of environmental discourse. Ecological Modernization and the Policy Process*. New York: Oxford University Press.
- Happaerts, S., den Brande, K. V., Bruyninckx, H. 2010. “Governance for sustainable development at the inter-subnational level: the case of the Network of Regional Governments for Sustainable Development (NRG4SD)”, *Regional and Federal Studies* 20: 127-149.
- Holzinger, K., Knill, C., Arts, B. (eds.). 2008. *Environmental policy convergence in Europe. The impact of international institutions and trade*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ibarra, P., De la Peña, A. 2006. “El discurso ecologista de los movimientos sociales” en Valencia, Á. (ed.), *La izquierda verde*. Icaria: Barcelona.
- Jiménez Herrero, L. M. 2009. “Políticas ambientales hacia la sostenibilidad”, *Economistas* 119: 272-277.



- 2010. “La medición de los procesos de sostenibilidad en España mediante indicadores. La experiencia del OSE”, *Sostenible?* 11, 69-123.
- Jiménez Sánchez, M. 2005. *El impacto político de los movimientos sociales: un estudio de la protesta ambiental en España*. Madrid: Siglo XXI.
- Kingdon, J. W. 1995. *Agendas, alternatives, and public policies*. Longman: New York.
- Lafferty, W. M. (ed.). 2004. *Governance for sustainable development*. Cheltenham: Edward Elgar.
- Llera, F. J. 2002. La Transición y la autonomía actual, en Pablo, S. de y Granja, J. L. de la (coords.), *Historia del País Vasco y Navarra en el siglo XX*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Navarro, C. 1999. “La caracterización de las políticas ambientales de la Unión Europea”, *Gestión y Análisis de Políticas Públicas* 15: 95-108.
- Rose, R. 1991. “What is lesson-drawing?”, *Journal of Public Policy* 11 (3): 3-30.
- Silvestre, M. 2002. “¿Nuevos valores? Postmaterialismo e individualismo”, en Elzo, J. (coord.), *Los valores de los vascos y navarros ante el nuevo milenio: tercera aplicación de la encuesta europea de valores*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Presentado para evaluación: 23 de noviembre de 2011

Aprobado para su publicación: 20 de mayo de 2013

ALBERTO DE LA PEÑA, Universidad del País Vasco

alberto.delapena@ehu.es

Doctor en Ciencia Política y Sociología, actualmente es profesor agregado en Ciencia Política y de la Administración en la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Entre las asignaturas que ha impartido con mayor frecuencia a lo largo de su trayectoria docente figuran Conceptos Básicos de Ciencia Política, Partidos Políticos y Política Comparada.

Sus áreas de interés y donde se sitúan la mayor parte de sus publicaciones se centran en las políticas ambientales y de ordenación del territorio, donde también ha ofrecido docencia de postgrado y ha participado en diversos proyectos de investigación, tanto en calidad de colaborador como de investigador principal. Asimismo, es miembro equipo del Euskobarómetro del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la UPV/EHU.